



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.375.-**

Asunción, 03 de octubre de 2019

Señor

**Carlos María Florentín Benítez**, presidente  
Banco Nacional de Fomento (BNF)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.012, **QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF), SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN 302005 - CONSTRUCCIÓN DE TRES NUEVAS SUCURSALES Y REFACCIÓN DE TRES SUCURSALES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 26 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

**Arnaldo Franco**  
Secretario Parlamentario

**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



S-198982



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.012.-**

**QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF), SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN 302005 - CONSTRUCCIÓN DE TRES NUEVAS SUCURSALES Y REFACCIÓN DE TRES SUCURSALES.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Banco Nacional de Fomento (BNF), sobre el proceso de adjudicación de la Licitación 302005 - construcción de tres nuevas sucursales y refacción de tres sucursales, sobre los siguientes puntos:
- a) Monto del contrato, empresas adjudicadas, plazos de inicio y terminación de las obras según contrato.
  - b) Costo de las obras y de las refacciones de las sucursales, el origen de los fondos para el pago, indicación a la fecha de los pagos realizados y el avance de las obras con los certificados de obras.
  - c) Empresa adjudicada para la construcción de la Sucursal Tomás Romero Pereira.
  - d) Fiscalización de la obra de la Sucursal Tomás Romero Pereira, incluyendo avance de la obra, pago de los certificados de obra.
  - e) Motivos y/o explicaciones del por qué, la construcción de la sucursal de Tomás Romero Pereira no fue concluida en tiempo y forma, y si se le aplicó a la empresa las correspondientes multas por incumplimiento de contrato, y cuál fue el monto de la multa aplicada.
  - f) La situación actual de la construcción de la Sucursal Tomás Romero Pereira:
    - f.1) ¿En qué etapa quedó?
    - f.2) ¿Cuánto falta según los planos, para la terminación de la obra?
    - f.3) Costos futuros.
    - f.4) Fecha probable para la conclusión y puesta en marcha de la sucursal.

- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.012.-**

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Arnaldo Frañco**  
Secretario Parlamentario

**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

